

001059

DECRETO EXENTO N° MARIA ELENA, 1 6 MAR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **MARIA HERNANDEZ CORTES.**
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **MARIA HERNANDEZ CORTES**, Honorarios, DIDECO, para realizar las siguientes gestiones:
 - APOYO ACTIVIDAD MUNICIPAL "CONMEMORANDOI ACTIVIDADES TRADICCION CULTURAL Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA".
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: Impútese el Gasto a la Cuenta Nº 215-21-04-004, "Servicios Comunitarios".

VALOR DE COME	TIDO	\$ 23,477	
FECHA DE COMET	rido .	10 DE MARZO DE 2023	

3º ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ISM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.

2 3 MAR 2023

DE FINANZAS IRECTOR DAF